



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

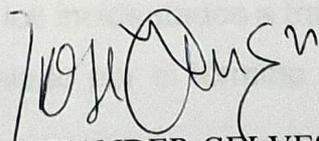
Apulo (Cund.), Veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 255994089001-2019-0011600
Demandante: CONDOMINIO BELLO HORIZONTE
Demandado: JUSTO ALFONSO CESPDES

Como el memorial poder presentado, reúne los requisitos que exige el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la Doctora ESPERANZA ESPINOSA MUÑOZ, identificada con la cédula ciudadanía No. 51.573.861 de Bogotá y T.P. No. 133521 de Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del demandado JUSTO ALFONSO CESPDES, en los términos y para los efectos del poder conferido. Por secretaría compártase el link de consulta del proceso a la apoderada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

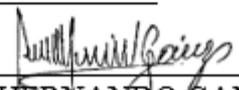
SECRETARIA JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Julio 27 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO

No. 023 de 2020

Secretario ,


NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO